

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 923 de 2009, ejecución número 257 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carmelo Constanza de la O, contra la empresa “Compañía y Fomento de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Carmelo Constanza de la O, frente a “Compañía y Fomento de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, el embargo de bienes y derechos de la ejecutada en cuantía suficiente para hacer frente a las cantidades reclamadas por importe de 23.460,70 euros de principal, más otros 2.346 euros presupuestados, provisionalmente, para intereses y costas de la ejecución provisionalmente, para intereses y costas de la ejecución y librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Compañía y Fomento de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.453/10)